

F07 4

## PLIEGO DE LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### OBJETO

Contratación de un servicio de comunicaciones de telefonía celular móvil en el ámbito local, nacional e internacional, incluyendo la provisión, instalación, despliegue y garantía del equipamiento necesario para el mismo.

Los servicios contemplados en la presente incluyen servicios de comunicaciones de voz, SMS y datos a través de terminales portátiles.

#### GENERALIDADES

En la actualidad CASA DE MONEDA cuenta con un stock aproximado de 150 líneas NEXTEL (PERSONAL). Dichas líneas son el objeto de la presente compulsa.

#### SERVICIO DE DATOS Y TELEFONIA CELULAR MOVIL

Este apartado describe los requerimientos solicitados para las comunicaciones de voz, SMS y datos a través de terminales portátiles.

##### 1. TERMINALES PORTATILES

Todos serán nuevos y vigentes en el mercado al momento de la provisión, los mismos serán liberados, con tecnología 4Gb y 8 Gb mínimo de memoria interna.

El SIM y demás elementos que acompañan el alta de la línea, deberán ser sin costo adicional al abono mensual del servicio.

El oferente podrá proponer modelos alternativos para cada tipo de terminal solicitado, quedando a exclusivo criterio de CASA DE MONEDA la selección de la alternativa que mejor se adapte a sus necesidades.

Estos terminales serán requeridos por personal expresamente autorizado por CASA DE MONEDA y facturado al precio cotizado en la presente Licitación.

##### 2. SERVICIO DE VOZ

Las llamadas dentro de este grupo serán ilimitadas y sin cargo.

El abono mensual incluirá al menos 100 minutos o más de aire libre para llamadas fuera del GRUPO CORPORATIVO. Los minutos de voz se consumirán de igual manera para llamadas a números fijos,

4 J A

.....

móviles de cualquier compañía, locales o de larga distancia, sin costos adicionales mientras se realicen en el ámbito nacional.

### **3. ROAMING INTERNACIONAL**

Todas las líneas deben tener bloqueado el DDI, el servicio de Roaming Internacional y el uso de datos en el exterior. Dicho servicio será habilitado solo bajo pedido del personal autorizado por esta CECA, vía e.mail al Ejecutivo de Cuentas de la empresa proveedora.

Podrá habilitarse según se requiera, sólo Voz y SMS ó el servicio completo incluyendo datos.

No se reconocerán gastos por este concepto originados en líneas NO AUTORIZADAS.

### **4. SERVICIOS DE SMS**

El servicio de SMS estará incluido en el abono con un límite máximo no inferior a 500 SMS mensuales.

### **5. SERVICIO DE DATOS**

El servicio de Datos deberá ser brindado sobre la red celular para navegación, acceso a correo, servicio de WhatsApp gratuito sin consumo de datos y cualquier servicio y/o aplicación que CASA DE MONEDA requiera sobre internet.

Deberán cotizarse tres alternativas: uno de 2Gb, otro de 4Gb y otro de 6Gb ó más mensuales, límites después de los cuales el terminal podrá estar bloqueado, este servicio sin generar cargos adicionales al abono.

### **6. SERVICIOS ADICIONALES**

Las líneas tendrán disponible el Caller ID entrante y saliente, pudiendo solicitar que se deshabilite este último sin cargos adicionales. Contarán con buzón de mensajes de voz y capacidad para realizar conferencias.

Todas las líneas objeto del presente deberán tener impedida la posibilidad de suscripciones, alertas y votaciones a través de SMS. CASA DE MONEDA no reconocerá ningún importe facturado por cualquiera de estos conceptos, los cuales, de existir, serán descontados al momento de abonar la factura correspondiente.

CASA DE MONEDA no reconocerá costos ni gastos fuera de lo específicamente solicitado en la presente licitación. En particular, los costos derivados de las altas, bajas y modificaciones de servicio, así como aquellos asociados a gestiones administrativas, bloqueo de ID saliente, deberán ser todos contemplados en el precio cotizado para los planes, no aceptándose facturación independiente por ninguno de estos conceptos.

.....

**7. PORTABILIDAD NUMERICA**

El proveedor deberá garantizar la portabilidad numérica para todas las líneas de CASA DE MONEDA, la aplicación o no de esta capacidad para cada número en particular, en cualquier momento durante el período de contratación, quedará a exclusivo criterio de CASA DE MONEDA.

No se aceptarán costos adicionales de ningún tipo por este concepto.

**8. PORTAL DE AUTOGESTION**

EL Proveedor deberá brindar una herramienta web que le permita a CASA DE MONEDA obtener la información de facturación en formato electrónico, la cual deberá estar disponible dentro de los diez días posteriores al cierre del ciclo de facturación correspondiente.

Esta información deberá ser accesible a través de Internet, protegida en base a una combinación de usuario y contraseña que podrá ser modificada por CASA DE MONEDA la cantidad de veces que sea necesario.

**9. SOBRE LA MIGRACION Y EL DESPLIEGUE**

Las líneas, conforme a la ley, deberán ser pasibles de portabilidad.

El Proveedor dispondrá de 20 días corridos a partir de la comunicación de la adjudicación para comenzar con el proceso de despliegue de las líneas y servicios adjudicados y el mismo no podrá insumir más de 10 días corridos.

CASA DE MONEDA entregará al proveedor la lista inicial de líneas que deberán migrarse manteniendo el número. Si resulta necesaria la portabilidad masiva de todas las líneas, el nuevo prestador deberá asignar personal para que trabaje en las oficinas de CASA DE MONEDA para coordinar y asistir en todas las gestiones y tareas que implique el proceso de portabilidad hasta que el mismo finalice. Quedará a criterio de CASA DE MONEDA dar por terminada la tarea.

Si vencidos los plazos del pliego, no se completara la migración total de las líneas, los costos asociados a las líneas que no hayan sido migradas estarán a cargo del proveedor, tanto los que surjan en la propia facturación del proveedor por no estar incluidas en el GRUPO como las que se deriven de la facturación del prestador preexistente del servicio.

**10. SERVICIO DE POS VENTA**

La empresa contratada deberá proveer atención sin cargo para cualquier tipo de consulta a la que se accederá mediante:

- Desde un terminal provisto por el oferente a un número gratuito
- Desde una línea fija a un número gratuito
- A través de la página web específica
- Por correo electrónico

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

10 20 2

### 11. GARANTIA

Los terminales recibidos como parte de la presente contratación deberán tener una garantía de fabricante de al menos 3 meses a partir de la aceptación definitiva.

En caso de que un terminal presente fallas más de una vez durante el período de garantía, no se aceptará la alternativa de reparación y el proveedor deberá resolver la garantía mediante el reemplazo del mismo.

En caso de que un modelo de terminales presente problemas atribuibles al propio modelo (esto es, cuando dicha falla se haya presentado en más de un veinte por ciento (20%) de esas terminales), el proveedor deberá reemplazar en su totalidad el parque de equipos de ese modelo dentro de los 30 días de establecido el diagnóstico.

### PAGO DE FACTURAS

El presente Pliego de Licitación/Contrato es a los fines de adquirir las líneas telefónicas y dispositivos (teléfonos). Los pagos resultantes del presente serán tratados de la siguiente forma:

- a) Adquisición de servicios de voz, SMS y datos móviles según especificaciones técnicas detalladas en el presente, con pago contra factura según Reglamento (1° mes del servicio).
- b) Dispositivos para hablar (teléfonos) con pago a 30 días contra factura conforme a Reglamento.
- c) Líneas telefónicas con abono mensual, se ajustarán al mismo tratamiento que recibe el resto de los Servicios que esta CECA abona.
- d) Los oferentes deberán mantener el precio ofertado por los servicios de voz, SMS y datos en la presente Licitación por el término de 1 (un) año a partir de la emisión de la orden de compra, período en el cual la SECM se compromete a mantener y a abonar el servicio prestado.

### PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SIN IVA COSTO MENSUAL	PRECIO CON IVA COSTO MENSUAL
1	Servicio de voz, SMS, datos móviles hasta 2 Gb mes. Según Especificaciones Técnicas detallada – Código 51314536	61		
2	Servicio de voz, SMS, datos móviles hasta 4 Gb mes. Según Especificaciones técnicas detallada – Código 51314544	43		
3	Servicio de voz, SMS, datos móviles 6 Gb mes o más. Según Especificaciones Técnicas detallada – Código 51314552	32		

4.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
4	Dispositivo para hablar (Teléfono) de gama media tipo Samsung J2 Color Negro, Pantalla mínimo 5 Pulgadas, Memoria mínima 8 Gb. Tecnología 4G – Código 37150934	61		
5	Dispositivo para hablar (Teléfono) de gama media/alta tipo Samsung J5 Color Negro, Pantalla mínimo 5 Pulgadas, Memoria mínima 8 Gb. Tecnología 4G – Código 37150942	78		
TOTAL (ITEMS 1,2,3,4 y 5)				

**\*\* Tanto las líneas como los dispositivos para hablar se adjudicarán al mismo oferente.**

**Los oferentes deberán mantener el precio ofertado por los servicios de voz, SMS y datos en la presente Licitación por el término de 1 (un) año a partir de la emisión de la orden de compra, período en el cual la SECM se compromete a mantener y a abonar el servicio prestado.**

h.  
R

